

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 1.482 y 1984/1985, Acl., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de María del Carmen Rojas Díaz y otros, contra «Cooperativa de Viviendas Sansofe» y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primero.—Trozo de terreno, término municipal de La Laguna, pago de Geneto, lugar conocido por «Los Pajaritos», que mide 24.932 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 366, folio 172, finca número 14.289. Sobre la misma existen diversas construcciones escolares por un total de 4.192 metros cuadrados.

Valorado en 96.627.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Casa-chalé y sus dependencias, sita en El Romonal (Vista Bella), barranco del Hierro, distinguida con el número 53 de la carretera Santa Cruz a La Laguna. Superficies, según medición actual, de 1.090 metros cuadrados, de los que la casa ocupa tres plantas, la última, torreón de 28 metros cuadrados, y en dos plantas hay 258 metros cuadrados; hay una edificación accesoria de una planta de 45 metros cuadrados y otra edificación de una planta de 151 metros cuadrados. Adquirida el 11 de octubre de 1969 ante el Notario don Carlos Llorente Núñez, número 1.183 de su protocolo.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto, en primera subasta, el día 8 de junio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el 7 de julio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el 7 de septiembre de 1987, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en

caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate. Los títulos de propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente. Las certificaciones de cargas se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—2.246-D (30397).

#### VIZCAYA

##### Edicto

Don Antonio Goicoa Meléndrez, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.231/1981, ejecución número 169/1983, a instancia de Miguel San Severino y otros contra Ignacio Anitua Maguregui, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Rústica heredad procedente de la casa Lartitegui-Aurrecoa, que confina por norte, con otra de Pedro Tramaga, hoy de doña Carmen Basterrechea, y en parte con la de Trivisarrospe; este, con camino viejo y con la de don Manuel de Trivisarrospe; por sur, con heredad de Pedro Launiquiz, hoy doña Felisa Anacabe, y oeste, con camino carril; contiene una área de 1.110 estado superficie y 26 pies, igual a 42 áreas 67 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, según el título, y según reciente medición mide 4.060 metros cuadrados, se forma por segregación de la casería Lartitegui Aurrecoa, registrada bajo el número 3, al folio 15 del tomo 1 de Artega.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

##### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 7 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 28 de abril de 1987.—El Magistrado, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.427-E (28475).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 393 de 1986, se

siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Martínez Sánchez y doña Josefá Rabadán Carretero, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efectos, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 12 de junio, 13 de julio y 9 de septiembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación y de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un piso vivienda en Albacete y su calle Martínez Villena, números 18-20, de 109,91 metros cuadrados de superficie. Valorado en 6.700.000 pesetas.

2. Dos dieciséisavos partes de un local en Albacete y su calle Martínez Villena, 18 y 20, con una superficie de 539,97 metros cuadrados, valoradas en 1.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—2.178-3 (28496).

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Julio Aparicio Carreño Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.596/1984, de «Discos Belter, Sociedad anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Discos Belter, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de junio, y hora de las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.042-C (28359).

#### BERGARA

##### Edicto

Don Juan Francisco Uría Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 343-1986, instados por el Procurador señor Amilibia Múgica, en nombre y representación de la Entidad «Criadero Vascongado de Codornices, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bergara, en los que se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

Se le tiene a la Entidad «Criadero Vascongado de Codornices, Sociedad Anónima», por renunciada a su petición de que se sustituya la Junta de acreedores por la tramitación escrita. Se suspende las Juntas señaladas para los días 30 y 31 de marzo de 1987, y se convoca, nuevamente, a Junta general a todos los acreedores, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el local de este Juzgado el día 24 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, para el caso de que en primera Junta se reúna el quórum de constitución y se declare legalmente constituida aquella, pero no se reúna en la votación del convenio, si el que se someta no se limita a una espera de tres años, votos a favor de la mitad más uno de los acreedores concurrentes que representen 3/4 partes o más del total pasivo del suspenso, se convoca segunda Junta de acreedores, que tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 25 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, para la comunicación de la suspensión de las Juntas, así como la nueva convocatoria de las mismas se efectuará por medio de telegrama a todos los acreedores. Se tendrá hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener la copia o notas que estimen oportunas.

Dése publicidad a la parte dispositiva de este auto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico el «Diario Vasco», de San Sebastián, y en el tablón de anuncios del Juzgado.—Así lo acordó, manda y firma el señor don Juan Francisco Uría Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Bergara. Doy fe.—E/ don Juan Francisco Uría Martínez. Rubricado.»

Dado en Bergara a 23 de marzo de 1987.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.482-D (28513).

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 192/1983, de mayor cuantía, instados por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de don Vicente Morales Pérez contra don Alfredo Carlos Blasco Fillol, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a terceros; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará

como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 25 de junio de 1987. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 28 de julio de 1987. Tipo, el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 25 de septiembre de 1987, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en Castellón, calle Navarra, número 39. Superficie construida 151,39 metros cuadrados. Finca registral número 5.280. Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.411.892 pesetas.

2. Urbana.—Planta segunda en alto del edificio en Castellón, calle Poeta Verdaguier, números 34 a 42. Superficie útil 223,82 metros cuadrados. Finca registral número 14. Tasada en la suma de 4.476.400 pesetas.

3. Urbana.—Apartamento tipo A, sito en planta novena en alto, de la urbanización o conjunto de apartamentos denominada «Los Angeles», sita en Benicasim, partida Masía de los Frailes. Superficie 94,90 metros cuadrados. Finca registral número 6.610. Tasada en 4.175.600 pesetas.

4. Rústica.—Campo de tierra secano viña y algarrobos, en término de Oropesa, partida Les Ampeltaes. Superficie 49 áreas 86 centiáreas. Finca registral número 393. Tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo de tierra secano viña y algarrobos, en término de Oropesa, partida Les Ampeltaes. Superficie 26 áreas 25 centiáreas. Finca registral número 394. Tasada en la cantidad de 157.942 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—5.054-C (28370).

#### FERROL

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabañas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido judicial de Ferrol,

Hace público: Que en los días y horas que a continuación se indican, se celebrarán en este Juzgado número 1 subastas públicas de los inmuebles que a continuación se describen, acordados en autos de juicio ejecutivo hipotecario número 300/1986, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Parga Alvarez, contra «Movildior, Sociedad Limitada» y «Ditoca, Sociedad Anónima», de esta ciudad.

#### Ayuntamiento de Ferrol:

a) Planta baja a la derecha del portal, dedicada a usos comerciales o industriales, sin distribución interior de ninguna clase, y de la superficie de 112 metros 35 decímetros cuadrados, que linda, contemplada desde la calle Curros Enríquez: Frente, dicha calle y portal del edificio; derecha y fondo, Víctor Pedre Pajón, e izquierda, portal del edificio y la finca siguiente.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.333, libro 469, folio 38, finca 29.990.

b) Planta baja a la izquierda del portal, dedicada a usos comerciales o industriales, sin obra interior de ninguna clase, y de la superficie de 112 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, contemplada desde la calle del poeta Curros Enríquez: Frente, dicha calle y portal del edificio; derecha, el portal del edificio y planta baja ante-

rior; izquierda, Argimiro Roca Pereira, y por el fondo, Víctor Pedre Pajón.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.037, libro 318, folio 188 vuelto, finca número 29.991.

c) Solar para edificar, sito en la carretera de San Juan de Filgueiras a San Pedro de Leixa, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, los herederos de Pedro González y otros; sur, calle de Cadaval y, en parte, plaza de Rosalía de Castro; este, más de la Sociedad «Movildior, Sociedad Limitada», y la que se describirá a continuación, propiedad de «Movildior, Sociedad Limitada» y «Ditoca, Sociedad Anónima», y oeste, calle denominada Entre Ríos y con la citada plaza Rosalía de Castro.

Está inscrita la hipoteca al tomo 836, libro 202, folio 90, finca número 20.715.

d) Solar para edificar en San Juan de Filgueira o «Regueiras», con frente a la calle del Cadaval y a la carretera de San Juan de Filgueira a San Pedro de Leixa, de 1.018 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, fincas anteriormente reseñadas, propiedad de «Movildior, Sociedad Limitada»; este, carretera de San Juan, en línea de 29 metros, y sur, con la calle del Cadaval.

Está inscrita al tomo 1.013, libro 311, folio 222 vuelto, finca número 29.419.

En la escritura de constitución de hipoteca se fijó como precio de la subasta para la primera finca 1.282.500 pesetas, la segunda se valoró en igual cantidad de 1.282.500 pesetas, la tercera se valoró en 8.550.000 pesetas y la cuarta en 8.550.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores vienen obligados a depositar en este Juzgado número 1 o en la Caja de Depósitos de La Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de cada avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, y no se admitirán las inferiores a los tipos señalados.

Los autos y certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1 hasta el mismo día de las subastas, para que puedan examinarlos los licitadores si les conviene.

Los créditos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los aceptan y subrogan en ellos sin destinar su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar a las once horas del día 8 de junio; la segunda, con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 3 de junio, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio del presente año, ambas a las once horas.

Dado en Ferrol a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Cabañas Gancedo.—El Secretario.—5.069-C (28380).

## GANDIA

### Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra con el número 120 de 1986, a instancia de la Entidad «Comercial del Aluminio, Sociedad Anónima», del comerciante don José Bataller Canet, titular del rótulo «Aluminio San José», con domicilio en Real de Gandía (Valencia), calle Alquería de Martorell, sin número, en cuyo procedimiento en el día de hoy se ha dictado auto por el que se le declara en estado formal de quiebra necesaria, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra al comerciante en esta plaza don Enrique Peiró Caballero, mayor de edad, casado y vecino de Gandía, paseo Germanías, 15, y como depositario a don Alfonso Garrigós Palmer, mayor de edad, casado y vecino de Gandía, con domicilio de paseo Germanías, lo que se hace saber para general conocimiento, así

como la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la misma; y asimismo se previene a toda persona en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, de que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al señor comisario, bajo pena, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente, que firmo en Gandía a 28 de octubre de 1986.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—5.071-C (28382).

## GETAFE

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 128/1985, a instancia de «Ofiban, Sociedad Anónima», contra «Salones Arisoles, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán, y término de veinte días.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 10 de junio próximo, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 35.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio próximo, a las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, en la calle Arboleda, número 38, de Getafe, semisótano, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, Sección Primera, libro 7, al tomo 773, finca número 957, antes finca número 46.544, de una extensión de 392 metros cuadrados, destinado a salones para bodas, banquetes y celebraciones análogas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente dado en Getafe a 1 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—5.073-C (28384).

## GUADALAJARA

### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 276/1983, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», a quien representa la Procuradora señora López Muñoz, contra don Guillermo Mera Valverde y doña Emilia Jiménez Parra, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1987, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta; que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 24 de julio próximo, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcelas números 290 y 291 de la urbanización Parque de las Castillas, en Torrejón del Rey, con una superficie de 657 y 604 metros cuadrados, respectivamente, así como el chalé, piscina y pista de tenis, construidos en ellas.

Inscritas al tomo 1.296, folio 117, libro, 38, finca número 3.851, anotación letra A.

Valoradas en 10.269.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—2.180-3 (28498).

## HUELVA

### Edictos de subasta

En juicio ejecutivo número 122/1986, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Carro Cortés y doña Pilar Paulete Coronel, vecinos de Huelva, calle Rábida, número 16, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de junio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda segunda: El día 27 de julio próximo, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—En cuanto a la subasta de los derechos de traspaso que se describirá la obligación que asume el rematante de contraer el compromiso de permanecer en el mismo local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venían ejercitando los demandados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Un vehículo marca «Renault 9 TSE», matrícula H-8822-F. Valorado en 425.000 pesetas.

2. Urbana noventa y ocho, sita en Huelva, La Orden, calle Condado, número 5, 4.º D. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, pasillo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Con una superficie construida de 86,05 metros cuadrados, y útiles de 73,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.031, libro 495, folio 124, finca número 33.868. Valorada en 1.290.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Huelva, en calle Rábida, número 16, propiedad del inmueble de la Entidad «Hijos de Vázquez López S. R. C.». Valorados en 3.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de abril de 1987.—El Secretario.—2.181-3 (28499).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/1986, a instancias de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Compañía Mercantil Anfer, Sociedad Limitada», con domicilio social en Huelva, avenida Escultora Miss Whitney, número 79, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el próximo día 26 de junio, y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda segunda el próximo día 27 de julio, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 28 de septiembre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

1. Urbana. Cinco. Piso segundo derecha, mirando desde el frente al edificio total, del denominado bloque número 3, sito en las playas de Mazagón, al sitio Pinares de Moguer y en la parcela número 53 de la urbanización «Valdemorales». Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 46 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, derecha, mirando desde la calle y fondo, con espacio no edificado del solar en que se encuentra, y a la izquierda, con hueco de la escalera y piso izquierda de su misma planta. Inscrita al tomo 534, libro 279, folio 177, finca número 16.044. Tasada en 1.350.000 pesetas.

2. Urbana. Seis. Piso tercero izquierda, mirando desde la calle del edificio al sitio Pinares de Moguer, en las playas de Mazagón y en la parcela número 57-6 de la urbanización «Valdemorales». Tiene su acceso por el portal común de la casa y consta de estar-comedor, tres dormitorios, uno de ellos llamado principal, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero, otra terraza y pasillo. Tiene una superficie construida de 71 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, entrando al edificio total: A la derecha, con caja de escalera y piso derecha de su misma planta; al frente, izquierda y fondo, con espacio no edificado del solar en que se encuentra, que lo separa, respectivamente de las parcelas 57-5, 56 y 57-7. Inscrita al tomo 520, libro 271, folio 180, finca 15.372. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Cinco. Piso tercero derecha, mirando a su fachada principal del edificio denominado bloque 56-2, al sitio Pinares de Moguer, en las playas de Mazagón y en la parcela número 56 de la urbanización «Valdemorales». Tiene una superficie construida de 71 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 54 metros con 46 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza-lavadero, otra terraza, pasillo y cuarto de baño, terraza-lavadero, otra terraza, pasillo y cocina. Linda, entrando al edificio total: A la izquierda, con caja de escalera y piso izquierda de su misma planta; al frente, derecha y fondo, con terreno no edificado del solar en que se encuentra, que lo separa, respectivamente, del bloque 56-1, de calle de nuevo trazado que, a su vez, linda con la parcela 57, y del bloque 56-3. Inscrita al tomo 539, libro 281, folio 220, finca número 16.214, inscripción segunda. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de abril de 1987.—El Secretario.—2.182-3 (28500).

#### MADRID

#### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26, de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 370/1985, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Molina González y doña Vicenta Castaño Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Local comercial número 2, en la avenida del Marqués de Corbera, número 12, con 54,38 metros cuadrados en planta sótano, y 54,36 metros cuadrados en planta baja, linda: Frente, avenida Marqués de Corbera; derecha, local comercial número 3, parcela número 10; izquierda, local comercial número 1 y portal y hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 292, folio 65, finca número 19.805.

Piso 3.º, C, centro izquierda, en la calle Ricardo Ortiz, número 94, de Madrid, mide 74,97 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda B de su planta y casa número 96, digo, izquierda, vivienda B de su planta y casa número 96 de la misma calle, espalda, con calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 728, folio 25, finca 54.895.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Jugados, se ha señalado el día 7 de julio, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.400.000 pesetas, y 9.600.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinto.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, se señala para la segunda subasta el día 10 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana.

Sexto.—Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que la segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.962-C (27939).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía 1.564/1978, a instancia de «Varma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra la Empresa mercantil «Specilait, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que, en prevención de que no haya postores para la primera, se ha señalado para la segunda el día 8 de julio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, ante este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco haya postores para la segunda, se ha señalado, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre, a sus once horas, ante este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Estanterías metálicas cubriendo una pared frontal de la nave-almacén, de unos 20 metros de largo y en color gris, 40.000 pesetas.

2.º Cuatro básculas marca «Mobba», pequeñas, 32.000 pesetas.

3.º Una cinta transportadora automática, marca «Fischbein», 50.000 pesetas.

4.º Un molino de soja, marca «Monturiol», 700.000 pesetas.

5.º Un atomizador de leche maternizada, digo, instantánea, marca «Tarnos», 1.700.000 pesetas.

6.º Una planta de leche maternizada, compuesta de: Una mezcladora de 4.000 litros, dos tolvas para almacenar de 4.000 litros, otra tolva más pequeña, de alimentación a la cadena de pesado y ensacado automático, y una tolva de preparación de mezclas con elevadores, 4.500.000 pesetas.

7.º Una planta de atomizar para reengrasar leche y formada por: Un depósito de almacenamiento de grasa de 10.000 litros, dos depósitos con agitador y dosificación de grasa, dos tanques de espera para alimentación de la torre, uno de 500 litros y otro de 1.000 litros, una bomba de alimentación de la torre, torre de atomización de, aproximadamente, 600 kilogramos evaporación/hora, marca «Niro», un tamiz refrigerante por aire enfriado y un pequeño depósito, digo, compresor de frío y depósito para agua helada, 12.000.000 de pesetas.

8.º Dos carretillas para carga, descarga y paleo, marca «Fiat», a gasoil, 300.000 pesetas.

9.º Un taladro, marca «LAC», modelo STI-13, rueda de esmeril y soldadura eléctrica, marca «MEA», tipo M-4, número 0377, 20.000 pesetas.

10. Una caldera, marca «Steamblock», de 4 Tm/h de producción de vapor a 15 kilogramos de presión, 80.000 pesetas.

11. Una caldera, marca «Seum», de 3 Tm/h y 15 kilogramos de presión, 60.000 pesetas.

12. Tres tanques de sebo, metálicos galvanizados, en el exterior de la fábrica, y de 15.000 litros cada uno, 300.000 pesetas.

13. Una báscula de foso en el exterior de la fábrica, para camiones, de unos 16 metros de largo, 60.000 kilogramos de pesado, marca «Montaña», 900.000 pesetas.

14. Una planta de leche maternizada, inferior a la descrita anteriormente en el número 6, pero de parecidas características y composición.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-5.040-C (28365).

★

En los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con el número 455/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «K-76; Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia de esta fecha trasladar la fecha de la segunda subasta para el día 17 de junio, a la diez de su mañana, ya que el día 18 es fiesta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de Sevilla» y sitio de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1987.-El Secretario.-2.179-3 (28497).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.280/1985 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Viajes Aloha, Sociedad Anónima», don Agustín Carballeira Coello y doña María Dolores García Esteban, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Primer lote.-Urbana 15. Piso tercero, número 4 o letra D, de la casa en Madrid, número 2 de la calle Pradillo, y número 9 del paseo de Leñeros. Superficie 79,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de esta capital, tomo 1.047, folio 21, finca 42.247. Valorada para subasta en 6.800.000 pesetas.

Segundo lote.-Rústica. Tierra en término de Martiherrero (Avila), a los Pradizales o Serradilla. Sobre dicha finca se está construyendo una vivienda unifamiliar con garaje, bodega y pista de tenis. Superficie 1 hectárea 66 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de Avila, tomo 1.032, libro 9, folio 230, número finca 840. Valorada para la subasta en 5.544.000 pesetas.

Tercer lote.-Rústica. Tierra en Martiherrero (Avila), al Canto del Cuervo; de cabida 2 áreas Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.133, folio 93, libro 11, finca 1.184. Valorada a efectos de la subasta en 60.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1987.-El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-5.072-C (28383).

★

Don Modesto de Bustos-Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 725 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Fidel Moreno Vicente y doña María San Francisco de la Fuente, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor De Bustos. Madrid, 21 de abril de 1987.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 5 de junio, 10 de julio y 11 de septiembre del presente año, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 7.650.000 pesetas; para la segunda, la suma de 5.737.500 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del

Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese a los demandados.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

#### Descripción de la finca

Local número 1, calle La Masó, 2, local comercial 12, en Mirasierra.

Local comercial número 12, en las plantas de sótano y bajo de la casa número 2 de la calle de La Masó, con vuelta a la de Costa Brava, en Mirasierra, barriada de Fuencarral, en Madrid. Tiene una superficie en su planta sótano de 37,12 metros cuadrados. Consta de cuarto de aseo y escalera de ascenso a la planta baja de este mismo local, donde tiene una superficie, después de la segregación practicada, de 32,70 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes y en la totalidad del edificio con el 27,42 por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12-II de los de Madrid al tomo 908, libro 610 de Fuencarral, folio 60, finca número 44.665, quinta inscripción.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos-Gómez-Rico.—El Secretario.—5.095-C (28471).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 1.130/1985, se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Angel Cámara Zapata y doña María Martínez Hernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia Juez Sr. de Bustos, Madrid, 24 de abril de 1987.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de junio del presente año, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el diario «Alcázar», este último a cargo de la parte actora, y tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado en matálico mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a

exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que las posturas serán retenidas si lo admiten los postores.

Notifíquese esta providencia a los demandados en el domicilio pactado, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de Orihuela.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—Ante mí.—Siguen firmas.

#### Descripción de la finca hipotecada

Parte de la hacienda denominada de Abajo o Casa del Pino en el campo y partido de San Onofre, en el término de Orihuela. Inscrita al tomo 862 del archivo, libro 664 de Orihuela, folio 107, finca número 64.058. Inscripción primera.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—2.177-3 (28495).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.310/1985, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Sociedad Anónima Somapre», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, señora Guardo Laso. En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 26, a 24 de abril de 1987. Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, procédase a la venta en pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, la finca hipotecada, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta séptima, los días 1 de julio, 30 de septiembre y 28 de octubre, respectivamente, y todas a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas el de 28.720.000 pesetas para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese la subasta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y se comunicará al ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de esta capital, para canalización de la información, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la Entidad deudora «Sociedad Anónima Somapre», en la propia finca hipotecada, sita en el kilómetro 376.5 de la carretera de Madrid, «Pago de Cebrían», librando para ello exhorto con los insertos necesarios al Juzgado Decano de los de Córdoba.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término del tercer día.

Lo manda y firma su señoría; doy fe: Firmado y rubricado.»

#### Finca objeto de la subasta

2.2 Finca B. Haza de tierra que es parte de la conocida por la segunda de los Cuadrefones de Malabrigo, en la dehesa de Cebrían, término municipal de Villafranca de Córdoba, compuesta de 2 fanegas y 3 celemines de tierra, o sea, 1 hectárea 37 áreas 70 centiáreas, que linda: Por el norte, con la carretera general de Andalucía; por levante con haza de Juana Rizo; por el sur, con la de los Porras Canales, y por el oeste, con haza que se adjudica a Antonio José Cárdenas Blanco. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro (Córdoba), en el tomo 667 del archivo general, libro 62 del Ayuntamiento de Villafranca, folio 192, finca número 2.895, inscripción segunda la de dominio y tercera la de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—2.183-3 (28501).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.174/1986-V, a instancia de doña Rosario Hernández Hernández contra don Angel Guadalupe de la Fuente y doña Isabel Loza Ansótegui sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. Vivienda uno, situada a la izquierda de la escalera, en la segunda planta de la casa número 68 de la avenida de Bruselas, antes número 2 del bloque D-1 y D-2 del Parque de las Avenidas, de esta capital. Dicha vivienda se señala con el número 12 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 156 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con escalera y patio; por la derecha, al norte, con vivienda número 3 de la propia planta; por la izquierda, al sur, con la casa número 66 de la avenida de Bruselas, y por el fondo, al oeste, con la avenida de Bruselas. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al libro 1.065, folio 86, finca número 34.291, inscripción cuarta. La hipoteca objeto del procedimiento es la protocolizada ante el Notario don Carlos Hornillos Escribano con el número 3.109 de fecha 14 de julio de 1983, que fue inscrita por ese Registro el día 22 de septiembre de 1983 al folio 87 del libro 1.065 moderno del archivo, finca número 34.291, inscripción quinta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 5 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo; y asimismo se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—5.074-C (28385).

#### MANRESA

##### Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente gubernativo número 46/1986 sobre reconocimiento de filiación materna de Edi Pérez García, a instancia de María Martín Sánchez y José Pérez García, en el que ha recaído auto de fecha 27 de enero de 1987, en cuya parte dispositiva, literalmente, dice así:

«Se aprueba el auto dictado por el encargado del Registro Civil de Manresa, en el expediente elevado y, en su consecuencia, se autoriza el reconocimiento de filiación materna de Edi Pérez García por su madre, María Martín Sánchez, casada, hija de Bartolomé y Ana María. No constando el matrimonio de los progenitores. Publíquese esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", a los efectos de conocimiento del señor José Castaño López y sin perjuicio de las acciones civiles que confieren los artículos 131 y 132 y concordantes del Código Civil.»

Dado en Manresa a 27 de enero de 1987.—El Juez de Instrucción número 1, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario.—5.283-E (27993).

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 1 de julio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 729/1986, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Pérez Ródenas, Sociedad Anónima».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1987, en el citado local.

##### Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana, 5-A. Local comercial en planta primera, edificio sito en Murcia, partido de San Benito. Mide unos 418 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 60, sección segunda, folio 173, finca 3.446 bis, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Segundo.—Rústica. Sexta parte indivisa de la finca denominada «La Pinada», sito en El Palmar (Murcia), que mide 761 hectáreas 65 áreas 53 centiáreas y 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rambal del puerto y tierras del Conde del Valle de San Juan; este, finca herederos de dicho Conde; oeste, herederos de Josefa Lizán y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, tomo 502, libro 11, folio 190, finca 880, inscripción sexta. Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—2.184-3 (28502).

#### ORENSE

##### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 447/1983, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio social en avenida de Pontevedra, número 7, representada por el Procurador don Jorge Andura Penlle, contra don Manuel Martínez del Río y su esposa, doña Rosa María Casal Castro, con domicilio en carretera de Sarela-La Peregrina-Santiago de Compostela, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

«Parcela de terreno de la extensión de 2.116 metros cuadrados al sitio de Lameirña, Ayuntamiento de Santiago, que linda: Norte, Manuel Suárez Botana (140); sur, respecto de la finca número 142 de la herencia de don José Martínez Domínguez; este, Dolores García Gigirey (139), y oeste, camino construido por concentración parcelaria.»

##### Las subastas tendrán lugar:

Primera: El día 2 de julio, a las once horas.

Segunda: Caso de resultar desierta la anterior, el próximo 30 de julio, a las once horas.

Tercera: De resultar aquéllas desiertas, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas.

Las subastas anteriores se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las subastas: Primera, 6.600.000 pesetas; segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100; tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—2.399-A (28514).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Asunto: Juicio ejecutivo número 2.100-84-J, Juzgado de Primera Instancia número 1.

Actor: «Banca Jover, Sociedad Anónima».

Procurador: Doña Francisco Ripoll Oliver.

Demandados: Doña Agueda Dols Amengual y Entidad «Egnu, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 9 de junio próximo, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de julio próximo, a la misma hora; y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta, la que saldrá por lotes separados.

##### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Tierra indivisible, llamada «Tetuán», sito en Marratxí, de 5 hectáreas 47,65 áreas. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Tierra indivisible, llamada «Tetuán», sito en Marratxí, de cabida 119,85 áreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Todos los datos de inscripción y descripción constan en autos a disposición de los licitadores.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.152-3 (28077).

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Por el presente, expedido en méritos de expediente de declaración de herederos abintestato de Magdalena Moreno Ibáñez, hija de León y Martina, natural de Calatayud (Zaragoza), falleció en Hospitalet de Llobregat el día 28 de marzo de 1986. A instancia de su hermano, Enrique Moreno Ibáñez, se anuncia la muerte, sin testar, de la indicada causante, y se llama a los que se creen con mayor o igual derecho que el que reclama la herencia para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, dentro de treinta días a reclamarlo, bajo apercibimiento en otro caso de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

En San Feliú de Llobregat a 13 de marzo de 1987.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.—2.194-16 (28511).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 121 de 1985, sección 1.ª, penden autos

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Jardún, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca

Número 2. Local situado al fondo del edificio, pabellón industrial construido sobre terreno procedente de los pertenecidos de la casería «Elorrendi», barrio de Odría, de Azpeitia. Mide 562 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados lo constituyen la nave industrial y 62 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados las oficinas instaladas debajo de la entreplanta u oficinas del local número 1. Linda: Frente, local número 1 y terreno de la Sociedad «Talleres Jardún, Sociedad Anónima»; fondo, terreno de dicha Sociedad y local situado debajo de la entreplanta del local número 1; izquierda, terreno de la citada Sociedad, locales situados debajo de la entreplanta y nave industrial del local número 1; derecha, terreno de la Sociedad «Talleres Jardún, Sociedad Anónima», y escalera de acceso a la entreplanta del local número 1. Inscrita al tomo 1.137, libro 168, folio 157, finca 8.322 de Azpeitia.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de julio, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil en que pueda efectuarse, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.884-D (28486).

## SEGOVIA

### Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 120/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana.—Casa o edificio destinado a fábrica de harinas titulado «La Perla Segoviana», en la calle de Molinos, número 6, de esta ciudad de Segovia, barrio de San Lorenzo, reconstruido sobre la llamada presa «Tizona», sobre las aguas del río Eresma, con un corral por donde atraviesa el caz, otro grande peñascoso y otro sin cercar, ocupando todo una superficie de 1.272,66 metros cuadrados. Linda: Al saliente o derecha, con casa de don Eustasio Sanz; al mediodía o frente, carretera que baja a Los Molinos, que es la calle de este nombre; al poniente o izquierda, con la misma calle y el río, y al norte o espalda, con el río Eresma en toda la extensión de la finca. La parte edificada se compone de un edificio de dos pisos, destinado a fábrica propiamente dicha, con su correspondiente maquinaria; otro para almacén contiguo y otra parte destinada a vivienda con dos pisos, teniendo además cochera y cuadras. Los edificios tienen dos puertas y además en la cuadra otra carretera, y en el corral hay otra puerta-carretera que sale a la calle de Los Molinos. El agua para el movimiento de la turbina se deriva del río Eresma por medio de la presa conocida por «Tizona», y es conducida a la fábrica por medio de un canal o caz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.546, libro 169, folio 55, finca 4.069, inscripción 14.  
Tipo: 5.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28 (Palacio de Justicia), el día 13 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 7 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Tipo: 4.050.000.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 6 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—2.400-A (28515).

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura de Atanasio Jiménez Ibarra, de cuarenta y cuatro años de edad, de profesión jornalero, natural de Zújar y vecino de San Juan (Ibiza), hijo de Atanasio y de María Francisca; en virtud de haber sido habido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Así está acordado en sumario número 12/1987 sobre abandono de familia.

Dado en Baza (Granada) a 4 de abril de 1987.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—646 (23043).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar

Habiéndose acordado por la autoridad judicial el sobreseimiento definitivo de la causa ordinaria número 233/1986, seguida por delito de falta a concentración, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en el pasco Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), Alfredo Toledo Calviño, al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Secretario.—649 (23046).

★

Don Salvador Calderón Madrigal, Capitán Auditor, designado Juez togado de la causa número 75/79,

Hago saber: Que en la meritada causa número 75/79 ha recaído la siguiente resolución:

Valladolid, 1 de agosto de 1986.—Sentenciado: Alfonso Rodríguez Spinola. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos acuerdo: Rectificar la sentencia dictada en la presente causa número 75/79, en el sentido de suprimir de la misma la accesoría de «Destino a un Cuerpo de Disciplina», así como el efecto militar de pérdida de tiempo para el servicio, por imperativo éste último del artículo 33 del vigente Código Penal Militar. Pasen los autos al Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Plaza, para notificación y cumplimiento de lo acordado.—El Capitán General.—Firmado y rubricado, Francisco Veguillas Elices.—Sellado con Decreto Auditoriado número 5845-J.

Y para que así conste, extendiendo y firmando el presente Edicto, que ha de surtir los efectos de Notificación que previene el artículo 502 del Código de Justicia Militar, en Valladolid, a 10 de marzo de 1987.—El Juez togado, Salvador Calderón Madrigal.—503 (18405).